

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMUNICADO N° 002-2010-EF/76.01

PRESENTACION DE INFORMACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2010

Se recuerda a los Pliegos Presupuestarios conformantes del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, que los plazos para la presentación de la información presupuestaria correspondiente al año fiscal 2010 a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, que debe ser remitida en el mes de febrero, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

**CUADRO DE PLAZOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
GOBIERNO NACIONAL**

<u>A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS</u>	
▪ <i>Aprobación de los Calendarios de Compromisos Institucional.</i> Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º, num. 14.2.	<i>Febrero : Dentro de los cinco (5) primeros días de iniciado el mes.</i>
▪ <i>Presentación de la copia de la Resolución que aprueba los Calendarios de Compromisos Institucional.</i> Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º, num. 14.2.	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
▪ <i>Aprobación de las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional.</i> Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º, num. 14.3.	<i>Mes 02 : desde el 01 al 22 de febrero de 2010.</i>
▪ <i>Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional.</i> Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º, num. 14.3.	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
▪ <i>Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional.</i> Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 2º num. 2.2.	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
▪ <i>Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilidades y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras.</i> Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 3º num. 3.1 inc. a) num ii).	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
• <i>Aprobación de Modificaciones Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora.</i> Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 3º num. 3.1 inc. b) num i).	<i>Mes 01 : hasta el 10 de febrero de 2010.</i>
• <i>Presentación de la Copia de las Resoluciones de Modificaciones Presupuestales, dentro de una Unidad Ejecutora.</i> Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 3º numerales 3.1 inc. b) num i).	<i>Mes 01 : hasta el 15 de febrero de 2010.</i>

**CUADRO DE PLAZOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
GOBIERNOS REGIONALES**

<u>A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS</u>	
▪ Aprobación de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.2.	Febrero : Dentro de los cinco (5) primeros días de iniciado el mes
▪ Presentación de la copia de la Resolución que aprueba los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.2.	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
▪ Aprobación de las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.3.	Mes 02: desde el 01 al 22 de febrero de 2010.
▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.3.	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 5º numeral 5.4.	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
▪ Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilidades y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 6º num. 6.1 inc. a)	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
• Aprobación de Modificaciones Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 6º num. 6.1 inc. b) num i).	Mes 01: Hasta el 10 de febrero de 2010.
• Presentación de la Copia de las Resoluciones de Modificación Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 6º num. 6.1 inc. b) num i).	Mes 01: Hasta el 15 de febrero de 2010.

Se exhorta a los responsables de la presentación de la información antes mencionada, dar cumplimiento estricto a los plazos de aprobación y remisión, según corresponda, a fin de permitir la fluidez y seguimiento del proceso presupuestario del Sector Público.

Lima, 29 de enero de 2010.

DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO